





## PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP.

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

# INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con oportunidad para presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el 28 de abril de 2021, a las 5:00 pm.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. INTERESADO: Comercial CARINSA < comercial@carinsa.com.co>

Enviado: miércoles. 28 de abril de 2021 9:15 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud Ampliación Fecha cierre CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021

### Observación 1

"Por medio de la presente se le solicita de la manera más amable, realizar una prórroga de la fecha de cierre de la convocatoria debido a que los tiempos entre la publicación de los Términos de Referencia y esta son muy cortos, dificultando la correcta preparación de toda la documentación pertinente del proceso.

De igual manera, se observa que solo hay un día hábil entre la fecha de publicación del informe de respuesta de observaciones y la fecha de cierre, por lo tanto, se le pide comedidamente adelantar dicha fecha de publicación de respuestas, esto con el fin de brindar tranquilidad a los interesados en el proceso y tener tiempo de proceder si no se realiza una prórroga de la fecha de cierre."

# Respuesta:

Respecto a la observación presentada, se informa al interesado que se publica Adenda No. 1 de 30 de abril de 2021, por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria y se amplía la fecha de cierre y entrega de propuestas.







2. INTERESADO: asecomercial@estudiostecnicos.com.co <asecomercial@estudiostecnicos.com.co > Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 9:18 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

Asunto: Solicitud Aclaración Cupo de crédito PAF-DNP-C-007-2021



### Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, es pertinente aclarar qué tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2 "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:...8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda....", lo que significa que la vigencia debe ir hasta la fecha del acta de selección del contratista que se encuentra publicada en el cronograma de los términos de referencia y cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral señalado.







3. INTERESADO: asecomercial@estudiostecnicos.com.co <asecomercial@estudiostecnicos.com.co> Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 9:18 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

Asunto: Solicitud Aclaración Cupo de crédito PAF-DNP-C-007-2021



### Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Sin embargo, se informa al interesado que se publica Adenda No. 1 de 30 de abril de 2021, por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria y se amplía la fecha de cierre y entrega de propuestas.

4. INTERESADO: Alejandro Delgado Lozano <adelgado@profit-bi.com> Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 4:17 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

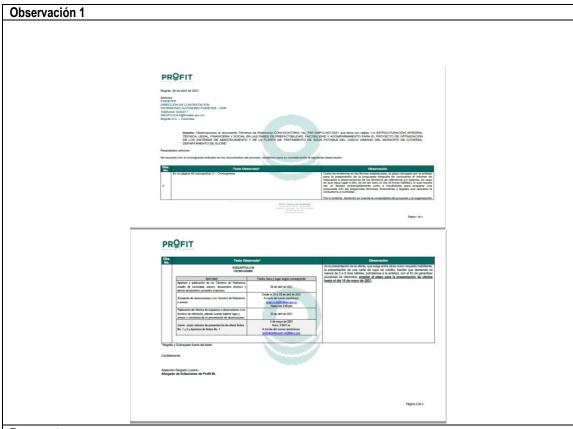
Cc: Julio Roberto Vaca <irvaca@profit-bi.com>; Andrea Ramírez <aramirez@profit-bi.com>; Helena Margarita Cardona Uribe<hmcardona@profit-bi.com>

Asunto: Observación CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021 que ene por objeto "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABA...









## Respuesta:

Respecto a la observación presentada, se informa al interesado que se publica Adenda No. 1 de 30 de abril de 2021, por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria y se amplía la fecha de cierre y entrega de propuestas.

5. INTERESADO: Luisa Viancha Rincón < luisa@loterozuluaga.com>

Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 4:13 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA

TECNICA < GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES - CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021

#### Observación 1

Mediante el presente documento, **LOTERO ZULUAGA ABOGADOS S.A.S.** remite sus observaciones y solicitudes de aclaración al documento "Términos de Referencia" dentro del plazo señalado para remitir esta clase de comentarios.

1. Solicitud de prórroga presentación de ofertas.

SEBASTIÁN NARANJO ESPINOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.621.786 actuando en calidad de representante de LOTERO ZULUAGA ABOGADOS, le solicito, respetuosamente, se prorrogue la fecha del cierre del proceso para CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, debido a que precisamos de más tiempo para la estructuración una propuesta competitiva, de acuerdo con los







términos de referencia. Del mismo modo, el banco nos informó que la expedición del cupo de crédito en los términos requeridos por el proceso tomaría 15 días, por lo cual, les solicitamos accedan a esta petición para lograr el cumplimiento de los requisitos por parte de nuestra propuesta.

### 2. Requisito habilitante de orden jurídico – RUP.

Los términos de referencia establecen:

2.1.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratados de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.

De este modo, con respecto al RUP, solicitamos a la entidad se nos aclare si para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la vigencia y firmeza de este certificado. En caso de ser así, la fecha de expedición del certificado estaría sujeta a algún plazo.

3. Requisito habilitante de orden técnico – Experiencia específica del proponente.

Los términos de referencia señalan:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

De este modo, solicitamos, por favor, aclarar a qué se refieren con elaborar, ajustar, actualizar y complementar ese tipo de estudios y diseños, teniendo en cuenta que estos proyectos comprender varios componentes jurídicos, técnicos y financieros. Por lo cual, queremos comprender si la experiencia se debe predicar sobre todos estos componentes o a una participación general teniendo en cuenta que solo se evalúa la parte que se ejecutó por parte del proponente. En consecuencia, les solicitamos, por favor, aclarar este requisito en el sentido de si ¿Los tres contratos que necesitamos presentar deben comprender la ejecución de todos los componentes en la elaboración de ese tipo de estudios y diseños?

4. Formación exigida al especialista jurídico. (En qué momento y si la maestría funciona) Los términos de referencia establecen como perfil del especialista jurídico:







1 (UNO	Especialista Jurídico	Profesional en alguna de estas áreas de conocimiento o afines:  Derecho  Con especialización, maestría o doctorado en alguna de estas áreas o afines:  Derecho administrativo Contratación estatal	6 años	Experiencia como Especialista en derecho en contratación estatal o en estructuración legal de proyectos de Infraestructura	3	Uno de los certificados aportados deberá ser en contratos de consultoría en estructuración, estudios y diseños para la construcción y/o optimización de soluciones de agua potable y/o saneamiento básico con valor igual o superior a veinte mil (20.000) SMMLV de inversión en infraestructura.	La requerida para la ejecución de los trabajos
--------	--------------------------	--	--------	---	---	---	--

En este orden, les solicitamos se nos aclaren, por un lado, qué se entiende por "afines" y si están incluidos los posgrados en Derecho Privado, Comercial y Económico, de no comprenderlos en la expresión de" afines", les solicitamos se agreguen.

La anterior solicitud se formula con el objetivo de garantizar la participación de personal calificado con conocimiento en áreas relevantes para el desarrollo de la consultoría. Por lo tanto, es importante señalar que la maestría en derecho, la maestría en derecho privado o la especialización en derecho comercial presentan conocimientos transversales que vinculan derecho público y derecho privado. Esta temática es relevante para el alcance, puesto que, para la estructuración de este tipo de proyectos, es necesario conocer y comprender la relación que existe entre la vinculación entre lo público y lo privado en Colombia, dado que puede llegar a tener una presencia determinante de los privados y una formación que comprenda la contratación pública que se efectúa entre los privados, tiene la potencialidad de diversificar la visión del asesor de los proyectos.

Por otro lado, les solicitamos se modifique, por favor, el perfil de este profesional, en el entendido que 20.000 SMMLV es una cifra muy alta y se podría considerar desproporcionada teniendo en cuenta el presupuesto estimado del presente proyecto, el cual asciende a TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$319.081.650,00) M/CTE y las características del mismo.

#### 5. Lineamientos para la gestión social y reputacional.

En lo que respecta a este punto, solicitamos a la entidad se nos aclare si en la zona de influencia del proyecto se requiere proceso de consulta previa, toda vez que para la ejecución del proyecto se deben adelantar estudios de títulos y predios.

#### 6. Punto de atención a la comunidad

Solicitamos a la entidad se nos aclare si en el punto de atención a la comunidad se requiere de un personal mínimo y unos horarios específicos de atención. Asimismo, solicitamos se tome en cuenta que estamos en medio de una pandemia lo cual limita las posibilidades de acceso y movilización.

Mil gracias por su atención.

1. Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria. Sin embargo, se informa al interesado que se publica Adenda No. 1 de 30 de abril de 2021, por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria y se amplía la fecha de cierre y entrega de propuestas.







- 2. De conformidad con el numeral 2.1.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) de los términos de referencia, el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, debe ser presentado con la propuesta únicamente para efectos de verificar el cumplimiento de contratos anteriores, por tanto, si el proponente se encuentra registrado, deberá aportar dicho documento, del cual no se verifica ni la vigencia ni la firmeza, así como tampoco la fecha de expedición, en todo caso de no aportar el documento, la entidad también realizará la consulta en el RUES y otras bases de datos con el fin verificar la mencionada información.
- 3. Se aclara al interesado que el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia indican que

"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

0

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE. (...)"

Por lo tanto, en los requisitos habilitantes de orden técnico se establece que los estudios o diseños aportados para acreditar la experiencia especifica deberán corresponder a sistema de acueductos o alcantarillados o sistemas de drenaje atendiendo las definiciones establecidas en el precitado numeral siendo estos componentes los elementos constitutivos de estos sistemas.

- 4. Se aclara al interesado que se entiende por "afines" toda especialización que genere las competencias relacionadas con las especialidades requeridas. Es el contratista, quien deberá verificar si el profesional propuesto cumple con la formación exigida en los términos de referencia.
  - Por otro lado, es pertinente aclarar que los 20.000 SMMLV a certificar, hacen referencia a un valor de inversión y no al valor de pre inversión (estructuración). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la observación presentada no es acogida, en el entendido de que la experiencia específica indicada en el Anexo No. 1 PERSONAL REQUERIDO del numeral 1.1. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS de los Términos de Referencia, se relaciona directamente con el alcance del proyecto y las actividades a ejecutar en el mismo.
- 5. Se aclara al interesado que la necesidad o no de una consulta previa se definirá una vez se cuente con los estudios y diseños del proyecto.
- 6. Se aclara al interesado que el Punto de Atención a la Comunidad es obligatorio y es un servicio presencial y telefónico que le facilita a la comunidad acercarse y obtener información sobre el proyecto y/o programa.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA